



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

"AÑO 2017: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO. NI UNA MENOS"

Corrientes, 24 de Agosto de 2017.

6570

ORDENANZA N°

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 318-F-16 Departamento Ejecutivo Municipal Y;

CONSIDERANDO

Que, a través de la misma la Sra. FLORES DE SANCHEZ, ANA ISABEL presenta nota solicitando Condonación y Eximición de Impuestos al Automotor MARCA TOYOTA. MODELO AVENSIS TERRA 2.0 TDI-2000 TIPO SEDAN 4 PUERTAS DOMINIO DEL 272 registrado a nombre de SANCHEZ ANA VICTORIA DNI N° 37.585.441 como Discapacitado.

Que, el Código Fiscal de la Provincia de Corrientes en su Art. N° 213 Inc. 2)- establece las condiciones del beneficio para las personas con discapacidad.

Que, la Ordenanza N° 5365 prevee que la eximición de impuestos se otorgará sin sujeción a tope o limite de valor alguno.

Que, resulta necesario legislar sobre los beneficios de personas discapacitadas que se encuentren con obligaciones tributarias con este Municipio con el fin de que las personas con capacidades especiales sean tenidas en cuenta para poder lograr una mejor calidad de vida e integración en la comunidad y en su desarrollo social, familiar, educacional y laboral con el objeto de realizar sus actividades de manera totalmente normal.

Que, este Honorable Cuerpo Deliberativo en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este Cuerpo Legislativo, primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron el beneficio de condonación.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante según lo establece su Art. 29 Inc. 25, legislar normas donde se estimule y se favorezca a lograr la inserción en la vida de la Ciudad de las personas con capacidades especiales.

17

ALINAS
E
Deliberante
de Corrientes

BLE

TO

URIA DE CO

2017



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

“AÑO 2017: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO. NI UNA MENOS”

“AÑO

..3//

2//

Corrientes, 24 de Agosto de 2017.

ORDENANZA N°

6570

ORDEN

POR ELLO

VISTO: I
DELIBER
Y PROM
MUNICIP
POR LO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.-1°: CONDONAR la deuda existente y exigible a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza, en concepto de Impuesto al Automotor, MARCA TOYOTA MODELO AVENSIS TERRA 2.0 TDI-2000 TIPO SEDAN 4 PUERTAS DOMINIO DEL 272, como Discapacitado a nombre de SANCHEZ ANA VICTORIA DNI N° 37.585.441.

ART.-2°: EXIMIR del pago de los tributos que afectan al dominio de rodados automotores que posean y acrediten como único, que fueran adquiridos mediante la Ley Nacional N° 19.279, Ordenanzas N° 4623 y N° 5365.

ART.-3°: HACER saber al peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la eximición conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal.

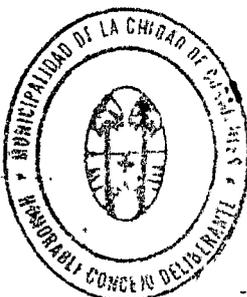
ART.-4°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

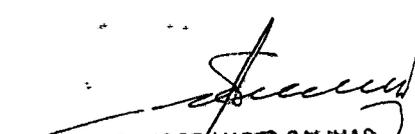
ART.-5°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-6°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes




Dr. JOSE ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIAS	
ENTRADAS	31 AGO. 2017
SALIDAS	

